

POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL OPTIC NETWORKS S.A.S

Compromiso con un Internet Seguro

OPTIC NETWORKS S.A.S, como proveedor responsable de servicios de Internet, se une a la campaña nacional 'Internet Sano' (www.enticconfio.gov.co) promovida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el propósito de fomentar la prevención, la denuncia y la concientización frente a la explotación y el abuso sexual infantil en Internet.

Nuestra empresa reafirma su compromiso con el uso responsable, ético y seguro de las redes globales de información, y la protección de los menores de edad frente a contenidos inapropiados o ilícitos.

Medidas Implementadas

OPTIC NETWORKS S.A.S ha establecido medidas técnicas, administrativas y pedagógicas para:

- Prevenir la divulgación y el acceso a material de pornografía infantil o cualquier contenido que atente contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Promover el uso consciente de Internet, tanto en nuestros clientes como en el entorno educativo y familiar.
- Cumplir estrictamente con la Ley 679 de 2001, el Decreto 1524 de 2002 y demás normas que buscan garantizar la protección integral de la infancia.
- Colaborar activamente con las autoridades competentes en la denuncia y reporte de páginas, servicios o personas que fomenten la explotación sexual infantil en línea.

Canales Oficiales de Denuncia

Los siguientes organismos están habilitados para recibir reportes sobre sitios o servicios que promuevan la pornografía o la explotación de menores:

Fiscalía General de la Nación: 01 8000 912280 – www.fiscalia.gov.co

Ministerio TIC: 01 8000 912667 – www.enticconfio.gov.co

ICBF: 01 8000 918080 / Línea 141 – www.icbf.gov.co

DIJIN – Policía Judicial (Delitos Informáticos): (1) 426 6900 Ext. 6301 - 6302 – Carrera 77A #45-61, Barrio Modelia, Bogotá.

Herramientas de Protección y Filtrado

Se recomienda el uso de mecanismos de control parental o filtros de contenido que ayuden a garantizar la navegación segura de los menores:

- <https://www.netnanny.com>
- <https://www.qustodio.com>
- <https://www.kaspersky.com/safe-kids>

Normatividad Aplicable

Ley 679 de 2001: Establece medidas de protección contra la explotación sexual comercial y la pornografía con menores de edad.

Decreto 1524 de 2002: Reglamenta la Ley 679, definiendo medidas técnicas y administrativas para prevenir el acceso de menores a información pornográfica.

Decreto 067 de 2003: Prorroga el plazo para la implementación de medidas contempladas en el Decreto 1524 de 2002.

Conclusión

OPTIC NETWORKS S.A.S reafirma su cero tolerancia frente a la explotación y el abuso sexual infantil, y promueve la educación digital responsable como herramienta esencial para el bienestar y la protección de los menores.

“Proteger a la niñez es construir un futuro con más luz, más conexión y más humanidad.”